



QUILMES, 20 SET. 2004

VISTO los Decretos 1023/01 y 436/00, la Resolución 515/2000 de la Secretaría e Hacienda, la Resolución (CS) Nro. 216/04 y el Expediente Nro. 827-0939/04 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de insumos para laboratorios- Período segundo semestre del ciclo 2004, para el Departamento de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el requerimiento se efectúa en razón de llevarse a cabo la planificación de las compras en el segundo semestre, por parte de la Dirección General de Administración.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección de proveedor de la solicitud de gastos, obrante a fs 3 a 14 inclusive.

Que de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos en su Capítulo V apartado 8) aprobado por Resolución (CS) Nro. 216/04 y lo establecido en el considerando precedente debe realizarse mediante el dictado del acto administrativo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, obrantes a fs 17 a 39 inclusive para la contratación que se tramita en autos.

Que a fs 16 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que es necesario evaluar adecuadamente la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Que por lo expuesto precedentemente, las características propias de la contratación y los importes de que se trata, resulta conveniente encuadrar a la presente tramitación como Contratación Directa, de acuerdo a la normativa vigente.



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que asimismo debe tenerse en cuenta la particularidad de la contratación y/o servicios requeridos, el importe total estimado y las condiciones de comercialización y configuración del mercado.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello:

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer que el procedimiento de selección de proveedor para la solicitud de gastos, obrante a fs 3 a 14 inclusive es el de Contratación Directa.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I para la Contratación Directa Nro 49 del Expediente 827-0939/04.

ARTICULO 3º: Regístrese y remítase a la Dirección de Suministros, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION (R) N°671/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES